



CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ESTADO DE HIDALGO



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/CDU/20/2022

OFICINA QUE EXPIDE: CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE EXPEDICIÓN: 17-10-2022
LICENCIA PARA: DEMOLICIÓN DE BARDA PERIMITRAL Y DELIMITACION CON BARDA PERIMETRAL	DESTINO DE LA OBRA: DEOMILICIONES Y DELIMITACIONES CON BARDA PERIMETRAL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS:	DOMICILIO: CALLE:
COLONIA:	MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA C.P. 42700
ESTADO: HIDALGO	TELÉFONO: EMAIL:

DATOS DE LA OBRA

UBICACIÓN:	CUENTA PREDIAL: U-01979
COLONIA: MIRAVALLE	MUNICIPIO: TLAHUELILPAN
ESTADO: HIDALGO	COORDENADAS: m E M N
PERMISOS ESPECIALES	
USO DE SUELO	NO APLICA OTRO:

DATOS RELEVANTES

METROS A CONSTRUIR BARDA	164.41 M	LIBRE	1,568.60 M2
DEMOLICIÓN	88.78 M3	SUPERFICIE TERRENO	1,568.60 M2
	0.00 M2	CONSTRUIDA	0.00 M2

PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	CEDULA No.:	REGISTRO PROFESIONAL ESTATAL:
EMAIL:	TEL:	LA OBRA SE EJECUTARA POR: CONTRATO

DERECHOS

DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN:	\$1,395.84	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.
DEMOLICIONES	\$376.43	
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN:	\$0.00	VIGENCIA DE LICENCIA
TOTAL DE DERECHOS:	\$1,772.27	DEL 17-10-2022 AL 16-10-2023

NOTAS: SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA, LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRO, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN A EJECUTAR, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL ISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR Y DEMOLICIONES, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PUBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARA AVISO INMEDIATO AL ÁREA PRESENTE PARA APROBAR LAS ACCIONES A EJECUTAR. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y SEA APROBADA. POR NINGÚN MOTIVO GENERARA ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PUBLICA", RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA", DE LA BANQUETA CON EL ANCHO ACTUAL Y DE LA RODADA DE CALZADA.

ATENTAMENTE
ING. ALDO PÉREZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RECIBÍO

El Órgano Interno de Control del Instituto clasifica y elabora la versión pública de la presente Declaración de Situación Patrimonial, testando datos sensibles como domicilio particular (calle, colonia, código postal y localidad), números de teléfonos celulares, dirección de correo electrónico personal, información relativa a los dependientes económicos y/o terceros siempre y cuando no sean personas públicas, así como las declaraciones u observaciones en las diferentes páginas de conformidad con lo estipulado en los artículos 29, 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas y 1, 3 fracción VIII, y 31 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Hidalgo, artículo 69 fracción XII, 104 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto en el sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de las versiones públicas, acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de interés; y expide las normas constructivo para su llenado y presentación y lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, con la finalidad de proteger de los datos sensibles de los servidores públicos. Esta versión pública fue aprobada en la sesión de comité de transparencia con numero de acta 078/sct-24/06/2021 de fecha 24 de junio del 2021, Elia Tejeda Salinas, titular del órgano interno de control del ITAIH